Municipio de Vicente Guerrero, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21195-14-1259

1259-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,292.3
Muestra Auditada	64,292.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,293,8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Vicente Guerrero, Puebla, que ascendieron a 64,292.3 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos

- Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; Establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

- Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Vicente Guerrero, Puebla, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Puebla enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 64,292.3 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Vicente Guerrero, Puebla, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas.

3. El municipio pagó con recursos del FISMDF 2015, un importe de 30.4 miles de pesos, por concepto de una aportación al Gobierno del estado de Puebla para la obra y/o acción “Elaboración de Proyecto para el Alcantarillado Pluvial en Santa María del Monte”, de la cual a la fecha de la auditoría no se contaba con evidencia de su ejecución.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro a la cuenta del fondo y su aplicación, por 30.4 miles de pesos, más 0.1 miles de pesos de los intereses; asimismo, la Contraloría Municipal de Vicente Guerrero, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-17/6.2/ASF/FISM 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Vicente Guerrero, Puebla, implantó el 64.4% de

disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento parcial del objetivo de armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. Al municipio le fueron entregados 64,292.3 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 77.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 64,369.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 60,170.9 miles de pesos que representaron el 93.5% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 6.5%, que equivale a 4,198.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de junio de 2016 gastó 64,245.9 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

Miles de Pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo				
Agua potable	13	18,970.30	29.5	29.5
Drenaje y letrinas	5	14,682.50	22.9	22.8
Urbanización	3	4,970.20	7.7	7.7
Electrificación rural y de colonias pobres	4	3,500.30	5.5	5.5
Infraestructura básica del sector educativo	10	6,525.20	10.2	10.1
Mejoramiento de vivienda	21	15,566.20	24.2	24.2
SUBTOTAL	**56**	**64,214.7**	**100.0**	**99.8**
Otros				
Comisiones bancarios	0	0.8	0.0	0.0
Obra cancelada	0	30.4	0.0	0.0
SUBTOTAL	**0**	**31.2**	**0.0**	**0.0**
TOTAL PAGADO	**56**	**64,245.9**	**0.0**	**0.0**
Saldo en Bancos al 31 de junio	0	123.6	0.0	0.2
TOTAL DISPONIBLE	**56**	**64,369.5**	**100.0**	**100.0**

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, crédito BANOBRAS, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

7. El municipio invirtió el 28.6% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, toda vez que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas

del municipio determinado fue del 12.0% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

8. El municipio destinó el 82.6% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje del 70% como mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 17.2% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y/o proyectos especiales, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el fondo; y que la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del municipio. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

10. El municipio dispone de un Plan Anual de Evaluación y sí realizó la evaluación del desempeño del fondo, establecida por la normativa.

11. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

12. Las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes.

13. En las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagós realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad, las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

14. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015, para la ejecución de obras mediante la modalidad de Administración Directa.

15. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015, en el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

Desarrollo Institucional

16. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015, en el rubro de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

17. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015, en el rubro de Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

18. Al municipio, le fueron transferidos por el fondo un total de 64,292.3 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 77.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 64,369.5 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 93.5%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 4,198.6 miles de pesos. En tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2016, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 123.6 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.2% (61,855.0 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 52,719.3 miles de pesos, que representan el 82.1% de los recursos disponibles del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 82.6% del disponible se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 17.2% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio no destinó recursos a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 56 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Vicente Guerrero, Puebla, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 96.2% de lo gastado y se destinó el 82.6% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	93.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2016) (% pagado del monto disponible)	99.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	96.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	81.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	82.6
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	17.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 30.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,292.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Vicente Guerrero, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 93.6% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de recursos respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30.5 miles de pesos, lo que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y asimismo se contó con el programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria urbanas (el 28.6% de los gastado, cuando el porcentaje mínimo es del 12.0%), así mismo como a la población en rezago social y pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.6%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es del 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 82.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (Agua potable, Drenaje y letrinas, Electrificación rural y de colonias pobres y Mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Vicente Guerrero, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Vicente Guerrero, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio s/n de fecha 01 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Vicente Guerrero Puebla
2014-2018

Juntos seguimos transformando
Vicente Guerrero

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: PRESIDENCIA
EXPEDIENTE: 00172/11/2016

Municipio de Vicente guerrero, Puebla, a 01 de Noviembre de 2016.

Asunto: Seguimiento al Proceso de la Auditoria 1259-DS-GF/2015.

C.JAIME MORALES GINEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En relación con el proceso de la Auditoría número **1259-DS-GF/2015** , identificada con el título: "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal del año 2015"; por este conducto le instruyo a usted, para que implemente las acciones necesarias y determine las medidas pertinentes que le permitan atender las observaciones plasmadas en las Cedulas de Resultados Preliminares emitidas el 21 de octubre del presente año, por parte del personal de la Auditoría Superior de la Federación.

Por tal motivo y con el propósito de que sea atendido el resultados con número: 3, de la citada auditoría, adjunto al presente una copia de las Cedulas de Resultados Preliminares referidas anteriormente, con la finalidad de evitar en lo sucesivo las acciones detectadas.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Recibí Oficio
31-octubre-2016

CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VICENTE GUERRERO, PUE
2014 - 2018

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. RAFAEL GINEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
VICENTE GUERRERO, PUEBLA
2014 - 2018

C. RAFAEL GINEZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO.

C.c.p. – Archiv

Palacio Municipal S/N Col. Centro Tel. 01 (236) 37 4 91 11